



DECRETO N° 3874

LAJA, Octubre 9 de 2009

VISTOS:

- 1.- con motivo de celebrarse el 12 de Octubre del 2009 el día de la Raza
- 2.- Solicitudes de instituciones para beneficio bailables
- 3.- Ley 19925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

- 1.- **AUTORIZASE** el funcionamiento de beneficio bailables a instituciones en los lugares y horario que se señalan:

SECTOR URBANO

RAMADAS

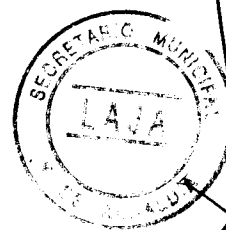
- 1.- JUNTA DE VECINOS VILLA LAJA
Lado cancha de Fútbol mismo sector

FUNCIONAMIENTO Desde las 19 hrs día 9 y hasta las 20 hrs día 12 de Octubre del 2009

SECTOR RURAL

- 1.- JUNTA DE VECINOS QUINQUEHUE
Sede social mismo sector
- 2.- CLUB DE HUASOS DE LAJA
Fundo las Viñas Viejas sector La Palma
- 3.- JUNTA DE VECINOS CHORRILLOS
Sede Social mismo sector

www.munilaja.cl
I. municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos 534230 – 534231 – 534232 – Fax 534233



- 4.- JUNTA DE VECINOS RUCAHUE SUR
Hijuela El Nogal sector Rucahue
- 5.- JUNTA DE VECINOS LA COLONIA
Sede social mismo sector
- 6.- CLUB DEPORTIVO UNION LAS CIENAGAS
Sector las Ciénagas
- 7.- CLUB DEPORTIVO LAS TOSCAS
Sector Las Toscas de curaco
- 8.- JUNTA DE VECINOS LOS LAVANDEROS
Sede social mismo sector
- 9.- JUNTA DE VECINOS PANTANILLOS
Sede social mismo sector
- 10.- JUNTA DE VECINOS QUELEN QUELEN
Sede social mismo sector
- 11.- JUNTA DE VECINOS APELAHUE
Sede social mismo sector

FUNCIONAMIENTO será desde las 20 Hrs. día 10 y hasta las 06 de la madrugada día 12 de Octubre del 2009

2.- TODOS los beneficios señalados en el artículo primero son “ **CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS**”

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JAQUELINA GONZALEZ DIAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/MGV/ARD/jatp
DISTRIBUCION: /



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

- Juzg. Pol. Local
- Carabineros de Laja
- Control Interno
- Oficina alcaldia
- D.a.f.
- Archivo SSMM/